

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 21 de noviembre de 2016, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2015/2016.*

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Por otra parte, la Orden de 20 de mayo de 2016 (BOJA núm. 104, de 2 de junio de 2016), se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2015/2016.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la citada Orden de 15 de octubre de 2007, y vista la propuesta de concesión de Premios Extraordinarios para el curso académico 2015/2016 de la Dirección General de Ordenación Educativa,

#### DISPONGO

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2015/2016:

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas de la Escultura a doña Julia Van Der Bom, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Euterpe», del ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas de la Escultura.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña Cristina Manrique Cuez, alumna de la Escuela de Arte de Cádiz, por el Proyecto titulado «Recicla Utiliza», del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a doña Laura Ardila Mora, alumna de la Escuela de Arte de Almería por el Proyecto titulado «Jardines Submarinos», del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a don Joaquín Montes Francisco, don Erik Ahuactzin Alcántara y doña Rosa Esther Morales Escala, alumnado de la Escuela de Arte de Huelva, por el Proyecto titulado «Demetra», del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a don Juan José Lara Martín, alumno de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Mercado Gourmet Ciudad del Marisco», del ciclo formativo de grado superior de Proyecto y Dirección de Obras de Decoración.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a don Carlos Alberto Domínguez Vega, alumno de la Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga, por el Proyecto titulado «Descubriendo Gamusinos», del ciclo formativo de grado superior de Ilustración.

00104397

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Rafael Antonio Heredia Vela, alumno de la Escuela de Arte de Cádiz, por el Proyecto titulado «Smart Plants», del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Textiles Artísticos a doña Raquel Montesinos Madrid, alumna de la Escuela de Arte de Granada, por el Proyecto titulado «Trama por Papel Moneda», del ciclo formativo de grado superior de Arte Textil.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Esmalte Artístico a doña Irene Dorado Ávila, alumna de la Escuela de Arte de Sevilla, por el Proyecto titulado «Crinolina», del ciclo formativo de grado superior de Esmaltes Artísticos al Fuego sobre Metales.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la precitada Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un Diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación